

# MARCA

## La condena de Messi y mi abuelo



Felipe Izquierdo  
Barcelona



Actualizado 06/07/2016 18:22 CET

Cuando acabé la carrera de derecho mi abuelo me dijo: "En otra vida tendrás justicia. En ésta tendrás que conformarte con sentencias". En aquel momento no entendí lo que quiso transmitirme, pero después de cuarenta años de ejercicio, he comprendido la frase.

No seré yo quien defienda al que no paga impuestos, pero no puedo ni quiero obviar que, en este país, los docenas de bigotes, albondiguillas, millets y gúrtels van por ahí campando sin retornar un mísero euro. Por el contrario, Leo

Messi es el contribuyente (persona física) que más ingresa anualmente al erario público.

¿Significa lo anterior que abogo por la exculpabilidad absoluta de genio del balón? Nada más lejos de la realidad. Pero sí sostengo que, en el presente caso, la condena debería ceñirse a la pena dineraria.

Algo sé de cómo intervenía el jugador en estos temas y puedo afirmar que el único acto que hacía era firmar".

Por todos es sabido que la ignorancia no exime del cumplimiento de la ley, pero también es cierto que una persona física determinada -el padre de Leo- ha asumido la total responsabilidad. Él es quien debe contraer, amén de la condena pecuniaria, la correspondiente sanción penal. Algo sé de cómo intervenía el jugador en estos temas y puedo afirmar que el único acto que hacía era firmar.

Soy consciente de que los puristas me criticarán y dirán cosas como "eso lo hacemos todos, yo firmo lo que me dice mi gestor". Frente a ello, reitero lo de las líneas anteriores. Aquí hay un responsable plenamente identificado que debe pechar con la condena penal y pecuniaria y otro que no ha obrado con la diligencia debida y por ello debe aceptar las consecuencias económicas.

De quien en este caso no quiera verlo así, puede decirse que su entendimiento es tan capaz para ver las cosas claras como los ojos de la lechuza para ver el sol.

\*Abogado del 'caso Neymar'